



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2809

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 07 SET. 2015

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°4.583 de Fecha 13 de Diciembre de 2012 y N° 5.545 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia del Programa de Recuperación de Barrio 2012 y 2013, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco. Referidos a diversos proyectos a ejecutarse en los sectores Barrio Amanecer y Barrio Rivera del Cautín.
2. Los Decreto Alcaldicios N° 3186, N°3188 y N°3188 de fecha 23 de Agosto de 2012, que aprueban los convenios de implementación de la fase II del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Población Amanecer, Barrio Población Temuco, Barrio Ribera del Cautín Centro, selección 2011, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.
3. El Decreto Alcaldicio N° 647 de fecha 25 de Noviembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos, para la Propuesta Publica N° 169-2013: "Construcción de Veredas en Diferentes Sectores del macrosector Amanecer de Temuco". ID: 1658-1003-LP13.
4. El Decreto Alcaldicio N° 194 de fecha 02 de Abril de 2014, que adjudica Línea N°2 a la empresa Carolina Daysy Salamanca Solis Ingeniería y Construcción E.I.R.L para la obra: "Construcción de Veredas en Diferentes Sectores del macrosector Amanecer de Temuco". ID: 1658-1003-LP13.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2141 de fecha 20 de Mayo de 2014, que aprueba contrato, para la Propuesta Publica N° 169-2013: "Construcción de Veredas en Diferentes Sectores del macrosector Amanecer de Temuco". Línea N°2. ID: 1658-1003-LP13.
6. El Acta de Recepción Provisoria con fecha 21 de Agosto de 2014,
7. El Decreto Alcaldicio N° 3.444 de fecha 01 de Septiembre de 2014, que aprueba acta de Recepcion Provisoria, para la Propuesta Publica N° 169-2013: "Construcción de Veredas en Diferentes Sectores del macrosector Amanecer de Temuco". Línea N°2. ID: 1658-1003-LP13.
8. El Decreto Alcaldicio N°1640 de fecha 01de Junio de 2015, que nombra Comisión para Recepción Definitiva, para la Propuesta Publica N° 169-2013: "Construcción de Veredas en Diferentes Sectores del macrosector Amanecer de Temuco". Línea N°2 ID: 1658-1003-LP13.
9. La ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

**DECRETO:**

1. Apruébese el acta de recepción definitiva de fecha 03 de Agosto de 2015, de la obra: "Construcción de Veredas en Diferentes Sectores del macrosector Amanecer de Temuco". Línea N°2. ID: 1658-1003-LP13.
2. Devuélvase a la empresa Carolina Daysy Salamanca Solis Ingeniería y Construcción E.I.R.L, la Boleta de Garantía N° 0189263, de fecha 17 de Abril de 2014, por un monto de \$ 628.371.- con fecha de vencimiento 06 de Agosto de 2015, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco con el fin de garantizar el oportuno y fiel cumplimiento del contrato de la obra: "Construcción de Veredas en Diferentes Sectores del macrosector Amanecer de Temuco". Línea N°2. ID: 1658-1003-LP13.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

CBL/IdelC/CDR

- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. de Gestión de Abastecimiento.
- Depto. de Tesorería.
- Depto. de Ejecución de Obras (CDR)
- Unidad de Propuesta.
- Contratista.
- Of. Partes.



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**



936169



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

### ACTA RECEPCION DEFINITIVA

PROPUESTA PÚBLICA : 169-2013

Con fecha 03 de Agosto de 2015, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción de Veredas en Diferentes Sectores del Macrosector Amanecer de Temuco". ID: 1658-1003-LP13.Linea N°2, adjudicado a la empresa Carolina Daysy Salamanca Solís Ingeniería y Construcción E.I.R.L, mediante Decreto Alcaldicio N° 194 de fecha 02 de Abril de 2014.- La Comisión de Recepción Definitiva de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 1640 de fecha 01 de Junio de 2015 y lo integran los siguientes funcionarios:

- Srta. Karin Waghorn Muñoz, Dirección de Planificación
- Srta. Rocio Zablah Aste, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras.
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras.

Con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva de la obra de: "Construcción de Veredas en Diferentes Sectores del Macrosector Amanecer de Temuco". ID: 1658-1003-LP13.Linea N°2 " contrato a suma alzada adjudicado a la empresa Carolina Daysy Salamanca Solís Ingeniería y Construcción E.I.R.L, mediante Decreto Alcaldicio N° 194 de fecha 02 de Abril de 2014, por un monto de \$12.567.428.- (doce millones quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos veintiocho pesos) IVA incluido.

La Recepción Provisoria de la Obra se efectuó con fecha 21 de Agosto de 2014, sin observaciones mediante decreto Alcaldicio N° 3.444 de fecha 01 de Septiembre de 2014.

La Comisión revisó detenidamente los trabajos efectuados por la empresa Carolina Daysy Salamanca Solís Ingeniería y Construcción E.I.R.L. y constató que no se encontraron observaciones.

Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista.

  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPTO. EJECUCIÓN DE OBRAS  
**ROSSANA ABURTO TORRES**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION

  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPTO. EJECUCIÓN DE OBRAS  
**ROCIO ZABLAH ASTE**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

  
**KARIN WAGHORN MUÑOZ**  
ARQUITECTO  
DIRECCION DE PLANIFICACION

  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPTO. EJECUCIÓN DE OBRAS  
**CONSUELO DIEZ RÍOSECO**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

  
**CAROLINA DAYSY SALAMANCA SOLIS**  
INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L  
CONTRATISTA